



ACUERDO DEL PLENO 022/2020

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinte; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 13, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; artículos 12, 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de Pleno de este Tribunal relativo a la aprobación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y de egresos para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Desde la creación de este órgano jurisdiccional administrativo, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ha venido administrando el capítulo 1000 de servicios



personales, derivado del Convenio Específico de Colaboración celebrado con esa Secretaría a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, correspondiente a dicho capítulo, por la situación de la falta de autorización del registro patronal por parte del (ISSSTE) a nivel federal, el cual se encuentra en trámite. En dicho capítulo se contempla la plantilla completa para el Tribunal, como se encuentra actualmente, salvo la plaza de unidad de responsabilidades administrativas, la cual se encuentra pendiente de autorización presupuestal.

Segundo.- Se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como la Matriz de Indicadores de Resultados para el Ejercicio Fiscal 2021 cuyo importe asciende a la cantidad de **\$12'233,772.00 (Doce millones doscientos treinta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)**. El cual se integra de la siguiente manera:

A).- Servicios Personales. Capítulo 1000. Por la cantidad de **\$10,153,209.00 (Diez millones ciento cincuenta y tres mil doscientos nueve pesos 00/100 m.n.)** Lo que implica una ampliación respecto del ejercicio 2020, de **\$1,465,228.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos 00/100 m.n.)**, derivado de la creación de una plaza de actuario para el área jurisdiccional con lo cual se proyecta contar con una plantilla para dicho ejercicio de veintiún servidores públicos, dejando aún pendiente la plaza de la Unidad de



Responsabilidades Administrativas y la homologación de sueldos establecida en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur en su artículo 21 el cual establece: “Los Magistrados y demás servidores públicos adscritos al Tribunal percibirán iguales emolumentos que los que correspondan a los servidores públicos de igual categoría del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los que no podrán ser disminuidos durante su encargo”

B).- Materiales y Suministros. Capítulo 2000. Por la cantidad de **\$618,840.00 (Seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)** Lo que implica un aumento respecto del ejercicio 2020 de **\$33,694.00 (Treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.)**.

C).- Servicios Generales. Capítulo 3000. Por la cantidad de **\$1,324,306.00 (Un millón trescientos veinticuatro mil trescientos seis pesos 00/100 m. n.)** Lo que implica aumento de respecto del ejercicio 2020 de **\$511,211.00 (Quinientos once mil doscientos once pesos 00/100 m. n.)**. Esta variación, se relaciona con la solicitud de ampliación para llevar a cabo el proyecto de la implementación del Módulo Electrónico de Recepción de Oficialía de Partes, la cual vendría a mejorar el servicio a los usuarios (justiciables) en los trámites ingresados a este Tribunal.

D.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Capítulo 5000. La cantidad de **\$137,417.00 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos**



00/100 m. n.) Lo que implica una disminución respecto del ejercicio de 2020 de **\$29,087.00 (Veintinueve mil ochenta y siete pesos 00/100 m. n.)**.

E.- Ingresos. En cuanto a lo que corresponde a los Ingresos que se estimen para el ejercicio fiscal 2021, este Tribunal recibe el importe requerido para los diversos capítulos de egresos, a través de transferencias o depósitos bancarios que realiza la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, una vez aprobada la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, con el concepto de Subsidio, para la prestación del servicio público, proveniente del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

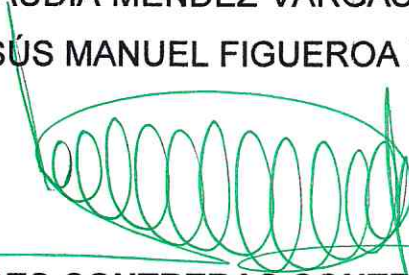
Tercero.- Se instruye a la Titular del Área de Administración a llevar a cabo los trámites legales y administrativos ante la Secretaría de Finanzas y Administración para que se incluya el presupuesto que hoy se aprueba, en el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cuarto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos dar el debido cumplimiento y difusión al presente acuerdo de pleno.


Aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur




celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **022/2020**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-



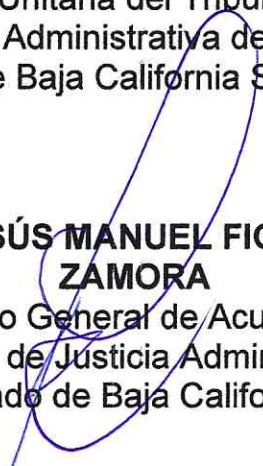
LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**
Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur



LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur



**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. 022/2020 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte." Conste.